

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 08 DE ENERO DE 2003

EDICION

N° 7.979

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RESOLUCION N° 0443/02

Resistencia, 30 diciembre 2002

VISTO:

La Resolución N° 0407/02 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1º, primera parte establece el 15 de enero de 2003, la fecha de corte para la operatoria normativa por el Capítulo 1 del Marco Regulatorio Básico aprobado por Resolución Ministerial N° 317/01 (texto vigente) para los impuestos nacionales cuyas fechas de vencimiento tengan o hayan tenido lugar en el transcurso del mes de noviembre de 2002.

Que razones de carácter operativas hacen necesario modificar la fecha de corte mencionada por la del día 13 de enero de 2003 y el mes de vencimiento de los impuestos nacionales por el de enero de 2003.

EL MINISTRO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICASE el primer párrafo del Artículo 1º de la Resolución N° 0407 del 11 de diciembre de 2002 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º: ESTABLECESE el día **13 de enero de 2003**, la fecha de corte para la operatoria normada por el Capítulo 1 del Marco Regulatorio Básico, aprobado por Resolución Ministerial N° 317/01 (texto vigente) para los impuestos nacionales cuyas fechas de vencimiento tengan o hayan tenido lugar en el transcurso del mes de enero de 2003".

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y Archívese.

**C.P.N. Carlos José Soporsky**  
Ministro de Economía, Obras y Serv. Públicos  
s/c. E:8/1/03

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
A. P. A. - Administración Provincial del Agua  
RESOLUCION N° 570/02

Resistencia, 26 diciembre 2002

ARTICULO 1º: APRUEBASE el llamado a Concurso de Precios N° 13/02 efectuado bajo los términos de la Resolución N° 530/02, para la ejecución de la obra: "**Reacondicionamiento Hidráulico E. B. N° 10 Riacho Arazá y Terraplén de Defensa - Puerto Vilelas**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Sesenta y cuatro mil quinientos doce (\$ 64.512,00), un Plazo de Ejecución de treinta (30) días, Plazo de Garantía de Obra de treinta (30) días y Sistema de Contratación por Unidad de Medida, de conformidad con los considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 27270.261102.0282/E.

ARTICULO 2º: ADJUDICASE la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1º a la Empresa INGECO S.R.L. por un monto de pesos cincuenta y un mil seiscientos veintinueve con cuarenta centavos (\$ 51.629,40), conforme a su Oferta Básica y en un todo de acuerdo a las consideraciones de la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE al Presidente de Directorio de la Administración Provincial del Agua, Ing. Hugo Rubén Rohrmann, a suscribir con la Empresa INGECO S.R.L. el respectivo Contrato para la ejecución de la referida obra.

ARTICULO 4º: Designase al Ing. Daniel ACOSTA como Responsable de la Inspección de la ejecución de la Obra citada en el Artículo 1º de la presente, contando con la colaboración del Ing. Omar V. A. Navarro.

ARTICULO 5º: IMPUTESE la erogación que demande el cumplimiento de lo precedentemente resuelto a la partida presupuestaria del Item 33 "**Proyecto Territorial Area Metropolitana del Gran Resistencia**", de la Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua - de conformidad a la naturaleza del gasto.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente**

RESOLUCION N° 571/02

Resistencia, 26 diciembre 2002

ARTICULO 1º: CERTIFICASE que el terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcelas 280 y 279, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en Zona Prohibida, afectado por la Línea de Ribera de la Laguna Francia-Argentina, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, en un todo de acuerdo a los considerandos y antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-111102-0263/E.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese al interesado, gírese copia al Municipio de Resistencia, y cumplido, archívese.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente**  
s/c. E:8/1v:10/1/03

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO  
RESOLUCION N° 001 de fecha 02.01.2003.

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Isidro GÓMEZ, Clase 1942, D.N.I. N° 7.895.348, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 002 de fecha 02.01.2003

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Reinaldo Jesús LURASCHI, Clase 1952, D.N.I. N° 10.027.120, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 003 de fecha 02.01.2003

ARTICULO 1º: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Oscar Dante FERNANDEZ, Clase 1944, D.N.I. N° 7.912.614, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación

en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 004 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Benito Carmelo COLMAN, Clase 1947, D.N.I. N° 7.928.749, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 005 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Lorenzo CHAPARRO, Clase 1948, D.N.I. N° 5.080.011, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 006 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Logomar Arturo BOCCALANDRO, Clase 1953, D.N.I. N° 10.882.674, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 007 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano José Valentín CARDOZO, Clase 1952, D.N.I. N° 10.026.322, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 008 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Carlos Alberto ROMERO, Clase 1943, D.N.I. N° 7.900.532, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 009 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Marcelino NAVARRO, Clase 1944, D.N.I. N° 8.224.834, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 010 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Alcides Abel MACIEL, Clase 1952, D.N.I. N° 10.023.883, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 011 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Eloy MIEREZ, Clase 1950, L.E. N° 8.393.954, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación

en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 012 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Atanacio ENCINA, Clase 1952, D.N.I. N° 10.354.131, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Escalafón General - Grado 3 - C.E.I.C. N° 14-B-1 - SARGENTO AYUDANTE Plaza N° 319 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 013 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Juan Ramón ROLDAN, Clase 1951, D.N.I. N° 8.466.108, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 014 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Vicente AMARILLA, Clase 1954, D.N.I. N° 10.408.056, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 015 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Angel Oscar VALLEJOS, Clase 1953, D.N.I. N° 10.882.565, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 016 de fecha 02.01.2003**

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Avelino GONZALEZ, Clase 1953, D.N.I. N° 10.916.897, -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

*Elida M. Artigue de Tacca*  
Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:8/1/03

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**De Mendiburu S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy quiebra**", Expte. N° 6.851/01, que en fecha 20/12/02 se ha **declarado la quiebra indirecta de De Mendiburu S.R.L.**, CUIT N° 33-55002907-9, con domicilio real en Avenida Chaco N° 661, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Sra. Estela Nancy BASOVNIK, domiciliada en calle Echeverría N° 441, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia... de diciembre de 2002. **Resuelvo:**... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). VII) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. XV) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este

Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 LCQ)... Fdo.: Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 20 de diciembre de 2002.

**Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario**  
s/c. E:30/12v:10/1/03

**EDICTO.-** El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal, en autos: "**González, Javier Alejandro y otro s/robo calificado**", Expte. 33, Fº 672, año 2002, Sec. 4 (Ppal.), tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber a Osvaldo Matilde PALACIOS (a) "Cacha", argentino, nacido en Talavera -Salta- el 03/08/80, DNI 27.913.488, hijo de Marino Palacios y de Delfina Velizán, domiciliado en Bº Fonavi, Talavera, Salta; lo que transcribo dice: "**Sentencia Nº 117.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos... **Fallo:** I) Declarando a Osvaldo Matilde Palacios..., autor responsable de los delitos de **robo y hurto en concurso real** (arts. 164, 162 y 55 C.P.) -Exptes. 339/01 y 340/01- condenándolo a la pena de **seis meses** de prisión, de ejecución condicional (art. 26 C.P.). Con costas (arts.29 inc. 3º C.P. y 507 C.P.P.) las que se establecen en la suma de cincuenta pesos (\$ 50), intimándosele al pago de las mismas dentro del quinto día de quedar firme la presente. II) Disponiendo que el condenado sea obligado a cumplir, por el término de dos años y bajo apercibimiento de ley, con las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar domicilio y someterse al cuidado de un Patronato y 2º) Abstenerse de usar estupefacientes y abusar de bebidas alcohólicas. (Fdo.): Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal; Dra. Liliana L. de Moreno, Secretaria. Sentencia firme: 29/11/2002. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2002.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria**  
s/c. E:30/12v:10/1/03

**EDICTO.-** La Dra. Cinthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos: "**González de Contreras Dominga Epifanía s/ Sucesorio**", Expte. Nº 5.721/00, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Dominga Epifanía GONZALEZ de CONTRERAS, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de octubre del 2002.

**Dr. Gabriel E. Duarte, Abogado/Secretario**  
R.Nº 111.304 E:3/1v:8/1/03

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate, hace saber por cinco días, que en autos: "**Portillo Juan Marcelo, Alarcón José Antonio, Gamarra Paulina Catalina, Maidana Julio César, Caballero Miguel Angel, Barrios Fernando Lionel s/Homicidio Calificado - Participación Primaria y Secundaria en Homicidio Calificado**", Expte. Nº 17, folio 996, año 2002, tramitados por la Secretaría Nº 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: Juan Marcelo PORTILLO (a) "Cacho", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de veintitrés (23) años de edad, sin instrucción (solo dibuja su firma), de ocupación jornalero, hijo de Daniel Rubén Portillo y de Graciela Alejandrina Gómez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) el 24 de marzo de 1979, domiciliado en Quinta Nº 265, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, no recuerda la numeración de su documento de identidad. Se ha dictado **Sentencia Nº 153** con fecha 16/10/02, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos,... esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I) Condenar a Juan Marcelo PORTILLO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **homicidio Calificado** (Art. 80 Inc. 6º del Código Penal); a la pena de prisión perpetua, inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del Código Penal). Con costas.... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente Trámite y Debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Se hace constar que Juan Marcelo PORTILLO estaría en condiciones de acceder a su libertad condicional a partir del día 04/10/2021. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de diciembre de 2002.

**Dr. Esteban Pavela**  
Secretario  
s/c. E:3/1v:13/1/03

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**PINTAR JORGE ANTONIO S/SUCESORIO**", Expte. Nº 1650/2002, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 25 de Noviembre de 2002.

**Hector Waldemar Vecchiatti**  
Secretario  
R.Nº 111.307 E: 03/01v:08/01/03

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sec.2 de Saenz Peña, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en autos: **SEGURA MARCOS Y DELIA ELVIRA ZUMSTEIND S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 276, Fio. 546, año 1988, bajo apercibimiento de ley. Saenz Peña, 27 Setiembre 2002.

**Norma Edith Mura, Abogada - Secretaria**  
R.Nº 111.308 E: 03/01v:08/01/03

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. 4 de Saenz Peña, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en autos: "**TIRADO MANUEL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 3611/2002, bajo apercibimiento de ley. Saenz Peña, 26 de Noviembre de 2002.

**Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria**  
R.Nº 111.309 E:03/01v:08/01/03

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec.3 de Saenz Peña, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores en autos: "**PEREZ ORUE JUAN ALEJANDRO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 1137, Año 2001, bajo apercibimiento de ley. Saenz Peña, 22 Octubre 2002.

**Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria**  
R.Nº 111.310 E: 03/01v:08/01/03

**EDICTO.-** El Dr. Julio A. Goñi, Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don NICOLAS SILVA bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **SILVA NICOLAS S/ SUCESORIO**, Expte. Nº 341 Fº 418 Año 1.997. Secretaria: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 10 de noviembre 1.998.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario  
R.Nº 111.312 E: 03/01v:08/01/03

**EDICTO.-** DRA. MARIA MABEL SALIVA DE ZORAT JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACION, sito en calle French Nº166- Segundo piso -de esta ciudad, cita por (3) días y emplaza por (30) a herederos y acreedores de **PEDRO BENEDICTO ROMAGNOLI**, L.E. 3.800.247, COMPAREZCAN hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. 13.675/01, Resistencia, 06 de noviembre 2002.

**Rosanna E.I. Marchi, Abogada - Secretaria**  
R.Nº 111.313 E: 03/01v:08/01/03

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, sito en calle Belgrano Nº 750, Barranqueras, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Ireneo Ramírez (Ml. 7.447.403), para que en el término de 30 días de su última publicación, comparezcan a hacer valer derechos en los autos caratulados: "**Ramírez Ireneo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 4691/02, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, de diciembre de 2002.

**Serviliano Escobar, Secretario**  
s/c. E:8/1v:13/1/03

**EDICTO.-** Conforme lo dispuesto por Acordada 865 p. 26 que establece el régimen de Registros Universales de la Provincia a fin de informarle que durante el mes de diciembre/02 se iniciaron en este Juzgado de Paz los siguientes juicios sucesorios: "**Campos Bonifasio s/ Sucesorio**", Expte. 3572, Fº 45/02, Sec. 2; cuyo causante: Bonifasio Campos (DNI. 11.779.313) nació el 17/04/55 y falleció el 09/12/89 produciéndose la apertura del sucesorio el 23/12/02; "**Caro Rogelio s/Sucesorio**", Expte. 346, Fº 41/02, Sec. 2, cuyo causante: Rogelio Caro (M.I.: 8.132.138) nació el 04/01/46 y falleció el 21/07/02 produciéndose la apertura del sucesorio el 11/12/02 y "**Vila Joaquín s/Sucesorio**", Expte. 3462, Fº 41/02, Sec. 2 cuyo causante: Joaquín Vila (M.I.: 7.428.596) nació el 18/01/31 y falleció el 15/11/02 produciéndose la apertura del sucesorio el 11/12/02. Las

Breñas, 03 enero 2003, Juzgado de Paz de Primera Especial, Las Breñas, Chaco.

*Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular*  
s/c. E:8/1/03

## LICITACIONES

### PROMIN

**Programa Materno Infantil y Nutrición**

Ministerio de Salud Pública

Gobierno del Chaco

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA MATERNO

INFANTIL Y NUTRICION PROMIN

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROMIN-CHACO

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO -

LICITACION PUBLICA N° 28H

Resolución N° 103 Fecha: 16 de diciembre de 2002 Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado. La Unidad Ejecutora Provincial Chaco (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la adquisición de un Equipo de Rayos X, Chasis radiográfico con pantalla reforzada "sensible al verde", Procesadora Automática de Revelado + kit adaptador para trabajar con bidones grandes o juego de Regeneración externo, Negatoscopio para tres placas con destino a Centros de Salud.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Apertura de las Ofertas:** la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 29 de enero de 2003 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la sede de la UEP PROMIN Chaco, sita en M. T. de Alvear 20° Piso, Resistencia, Chaco. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

**Consulta y Venta de Pliegos:** en las oficinas de la UEP, sita en M. T. de Alvear 20° Piso, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 8 a 12 horas, y en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), Piso 11°, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

**Precio del Pliego:** Pesos cien (\$ 100) mediante depósito en la cuenta corriente N° 10719/87 "Cuenta de Proyecto Ley N° 4507/98 Proyecto Materno Infantil y Nutrición-PROMIN II" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Resistencia sito en Av. 9 de Julio 101, o cheque certificado no a la orden a nombre del continente.

s/c. E:30/12v:10/1/03

### PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 022/2002 EXPEDIENTE N° 0172/2002

OBJETO: IMPLEMENTACION DE LA RED DE AREA METROPOLITANA

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 DE FEBRERO DE 2003  
HORA: 09,00 HORAS.

DESTINO: DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL - RESISTENCIA.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Rcia. - CHACO.

2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO - Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) INTERNET: email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar  
www.justiciadelchaco.com.ar/licitacionpublica

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 8,00 (PESOS OCHO) en papel sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,00 Hs.  
s/c. E:30/12v:10/1/03

## CONVOCATORIAS

### CASA GABARDINI S.R.L. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero del 2003, a las 20 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 2002.
- 3) Retribución de Directores Ejecutivos (Art. 13 del Estatuto y 261 de la Ley de Sociedades Comerciales). Destino de las acciones en cartera de Casa Gabardini. (Ley de Soc. Comerciales N° 19550, Art. 220 y 221) por un total de 68.824, adquiridas por la firma a los ex - socios Juan y Mario Roberto Gabardini.
- 5) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19550, donde quedan exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

*Rodolfo A. Riva Gabardini, Presidente*

R.N° 111.311 E:3/1v:13/1/03

### SANATORIO DEL NORTE - DR. VAZQUEZ S.R.L.

J. J. CASTELLI - CHACO

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Sanatorio del Norte - Dr. Horacio Vázquez S.R.L. a la Asamblea General Extraordinaria el día trece de enero del 2003 (13/01/03), a las doce (12) horas, en el local de la calle Rivadavia N° 560, de la localidad de J. J. Castelli.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de un socio para presidir la reunión.
- 2º) Consideración de la modificación de las cláusulas primera en lo referente al domicilio legal, traslado de sede operativa y cláusula sexta, sobre reemplazo de gerente, ambas del contrato social celebrado el veinticuatro de octubre de 1996.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

*Vázquez, Alberto Daniel, Socio*

R.N° 111.319 E:8/1/03

### IGLESIA EVANGELICA "ASAMBLEA DE DIOS"

#### CONVOCATORIA

*Señores Asociados/Asociadas:*

En cumplimiento a normas de nuestro estatuto social el presidente y secretario de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, convoca a los hermanos/as en la fe cristiana a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de enero de 2003, a las 09:30 horas en su local de Arazá N° 560, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de la Santa Biblia y Oración al Señor.
- 2º) Lectura del Acta N° 14 de la Comisión Directiva.
- 3º) Lectura del Acta N° 7 de Libro de Socios.
- 4º) Elecciones de dos asociados para la prescripción del acta.
- 5º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de Cuadro de Pérdida y Ganancias, Cuadro de Gastos, Recursos e Inventario General.
- 6º) Elección de la Comisión Escrutadora.
- 7º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta en el Grupo B, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal 2, y Revisor de Cuenta Suplente.

**Del Estatuto Art. N° 7:** Son socios activos todas aquellas personas que habiendo hecho profesión de fe en nuestro Señor Jesucristo, se nautizan de acuerdo a las enseñanzas bíblicas.

**Del Estatuto Art. N° 9:** Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, sin conseguir quórum se celebrará la Asamblea Ordinaria y sus resoluciones serán válidas cualquiera fuere el número de socios presentes.

*Rubén Arnaldo Monzón*  
Secretario

*Samuel Abel Gómez*  
Presidente

R.N° 111.320 E:8/12/02